



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

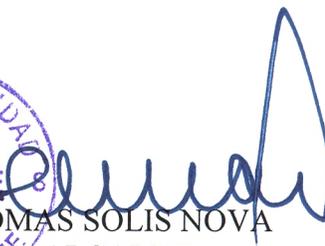
DECRETO N° 1944  
CHIGUAYANTE, 07 NOV. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes: Disponibilidad Presupuestaria dada según Certificado N°159/2011 emitido por la D.A.F. de fecha 12 de octubre de 2011, Ord.N° 813 de Director de Secplan a Alcalde, solicitando autorización Licitación Pública N°38/2011 “Reparación Casa de la Cultura, Chiguayante”; Providencia N°5266 de fecha 13 de octubre de 2011, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna; Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°38/2011 “Reparación Casa de la Cultura, Chiguayante” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1.-Autorízase y Publíquese la Propuesta Pública N° 38/2011 “Reparación Casa de la Cultura, Chiguayante” a través del Portal Mercado Público, por un monto máximo de \$85.000.000.- impuestos incluidos.
  - 2.-Apruebase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.
  - 3.-Nómbrese Comisión Técnica de la propuesta antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional Dirección de obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.
  - 4.- Nómbrese como Inspector Técnico de la obra al Sr. Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcción.
  - 5.-Nómbrese como Unidad Técnica a la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/MLZ/erc  
Distribución:

Alcaldía  
 Dirección Jurídica  
 Dirección de Obras Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA..... 16:00  
FIRMA: 04/11/11